



Ayuntamiento de la Habana

Secretaría

No. del Acta 2

Acuerdo No. 1446

Certifico: que en el acta de la SESION ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento el VIERNES DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (aprobada ayer), consta haberse adoptado--entre otros-- el acuerdo que a continuación se expresa:--"Acordada previamente la alteración de la Orden del Día, la Presidencia dispone dar cuenta con la moción del señor Urrutia que quedó aplazada en la sesión anterior, relativa a sustituir la estatua de Fernando Séptimo, en la Plaza de Armas, por la de Carlos Manuel de Céspedes.- En su consecuencia la Secretaría dá lectura a dicha moción, por la que se propone lo siguiente: "Por Cuanto entre los medios más eficaces de educación cívica, estimulando el respeto del pueblo a los grandes hombres que lo merezcan, están los monumentos que se erigen en las plazas públicas, con lo cual, al mismo tiempo, se paga un debido tributo a los que tienen derecho a la inmortalidad, por su patriotismo, por su virtud o por su ciencia, que son los títulos verdaderos que capacitan para el respeto de la historia.- Por Cuanto en ninguno de esos casos se encuentra el que fué Rey Fernando Séptimo de España, indiscutiblemente reconocido como el más inepto monarca de la dinastía borbónica, de quien tiene Cuba el mal recuerdo de haber derogado, especialmente para esta colonia la Constitución española de mil ochocientos doce que trajo a la América latina, el primer aliento de la libertad política procedente de la antigua metrópolis, y sin embargo, la estatua de mármol de Fernando Séptimo se ostenta en la plaza más histórica de la Capital de la República, precisamente frente al Palacio de Gobierno del Distrito Central.- Por Cuanto es una deuda sagrada de los cubanos que consagramos la inmarcesible me-



Ayuntamiento de la Habana

Secretaría

moria del excelso mártir de las libertades, iniciador heroico de nuestras guerras de independencia, Carlos Manuel de Céspedes, y es su estatua en mármol, la que debemos venerar los cubanos, en ese sitio privilegiado, que precisamente se enfrenta con el Palacio del Distrito Central, y, en su consecuencia, nos determina a los Miembros de este Consejo Deliberativo, cierta responsabilidad, la intolerancia indebida de que esa actual estatua siga en su puesto.- Por tanto, el Comisionado que suscribe, tiene el honor de proponer el acuerdo de que, inmediatamente se den las órdenes necesarias para quitar de la plaza indicada la estatua de Fernando Séptimo, y sustituirla oportunamente por la de Carlos Manuel de Céspedes, prócer insigne de la libertad de Cuba".- Terminada la lectura, y abierto debate por la Presidencia sobre el particular, el señor Urrutia, como autor de la moción, usa de la palabra explicando el sentido puramente patriótico que la misma persigue, citando hechos históricos, por los que estima que no hay razón alguna que justifique en el sentimiento cubano el perpetuar la memoria de Fernando Séptimo y que su estatua permanezca en la Plaza de Carlos Manuel de Céspedes, antigua "Plaza de Armas", y que en cambio éste, que fué el padre de las libertades patrias y primer Presidente de la República en armas, el más grande de los cubanos, carezca en esta Capital de un monumento que signifique el cariño y la veneración de sus compatriotas; por cuyas razones interesa del Consejo apruebe su moción.- Se hace constar que, durante el uso de la palabra el señor Urrutia, ENTRO EL SEÑOR AIZCORBE (9).- El señor Céspedes felicita al señor Urrutia por su moción, presentando al propio tiempo a la Mesa un escrito contentivo de varias enmiendas a la misma, que fué leído por la Secretaría, cuyas enmien-



Ayuntamiento de la Habana

Secretaría

das se refieren a que la estatua de Carlos Manuel Céspedes sea erigida en el Paseo de Carlos Tercero en el lugar que ocupa la de este monarca, que en unión de la del Rey Fernando Séptimo se enviará al Museo Nacional; levántandose en la Plaza de Armas o de Carlos Manuel de Céspedes un obelisco de sesenta metros de altura, de carácter nacional, construido de mármoles y roca cubana procedentes de las seis provincias de la República, mediante colaboración de los respectivos gobiernos.-ENTRA EL SR.VILA/ (10).- El Dr. Berenguer, terminada la lectura de dicha enmienda, hace uso de la palabra en contra tanto de ésta como de la moción del Sr.Urrutia, las cuales pide que no sean tomadas en consideración por el Consejo, por razones de orden histórico y cultural que en forma amplia y documentada explica, toda vez que esas estatuas representan una época de la historia cubana, como en sentido general, las estatuas tienen un significado común en todas las ciudades, en todos los pueblos, en todos los lugares donde el hombre civilizado habita, y forman parte también del conjunto de atracciones de las grandes capitales explicando además que no puede colocarse en la Plaza de Armas el monumento a Carlos Manuel de Céspedes, como se propone, toda vez que hay que cumplir un acuerdo de este propio Consejo por el que se dispone la conservación de ese lugar como recuerdo histórico restituyéndolo a sus primitivos tiempos; y que aún cuando está conforme y quiere que se perpetúe la historia del padre de la patria con una estatua que sea materialmente tan grande, como la abnegación y el sacrificio que en aras de su patriotismo demostró Carlos Manuel de Céspedes, no le parece que la Plaza de Armas, por simbolizar la época de la dominación colonial, sea precisamente el lugar adecuado para ello, pues desearía para aquel prócer uno que fuera grande y hermoso como la Avenida de los Presidentes, junto con los demás Presidentes de la República de la que él fué el primero, o en el gran paseo o avenida que proyecta la Secretaría de



Ayuntamiento de la Habana

Secretaría

Obras Públicas en el litoral de la Bahía, desde el Castillo de la Punta hasta el de la Fuerza. -ENTRE EL DR/ MORAGAS (11). -Después de hacer algunas aclaraciones el señor Urrutia, manteniendo su moción y haber retirado a su vez el señor Céspedes la enmienda presentada, así como de leído por orden de la Presidencia el acuerdo de veintitres de marzo último que declaró monumentos nacionales la Plaza de Armas, la Catedral y otros edificios, es sometida a votación nominal, a petición del señor Aizcorbe, la referida moción del señor Urrutia; resultando la misma desechada por diez votos de los señores Aizcorbe (explicado), Berenguer, Céspedes, Cuéllar, Miranda, - Moragas (explicado), Sánchez (explicado), Valiente, Vila y Garcia (Presidente), contra uno del señor Urrutia. - El señor Garcia:- explica que se veía precisado a votar en contra de la moción, por no haberle convencido las razones expuestas en el curso del debate y desconocer el asunto, sobre el que no ha podido por falta de tiempo hacer un estudio recogiendo impresiones de la opinión pública - acerca del mismo. - El señor Aizcorbe: "En primer lugar he votado - en contra de la moción del compañero Urrutia, porque entiendo que según un acuerdo anterior, se mantiene como monumento público la - Plaza de Armas y no veo razones ahora que me aconsejen votar con la moción, modificando el espíritu de aquel acuerdo. Además, he votado en contra, aunque no tomé parte en el debate, porque entiendo - que no por ello dejo de ser tan cubano como el compañero Urrutia; pues estoy identificado con todas las iniciativas patrióticas y mantengo como el que más las ideas de nacionalismo y de cooperación cubana. En eso puedo garantizar que pienso como el señor Urrutia; pero consecuentemente, también me gusta velar por el prestigio de aquellos padres de la patria que hicieron buena nuestra independencia, y mi modesta opinión es que Carlos Manuel de Céspedes sería rebajado en su carácter de patriota si para erigirle un monumento nosotros, los cubanos, tenemos necesidad de derribar otro monumento español. No sería levantarle a él un monumento, sino que él iría a

Aprobado
por el Sr. Urrutia
el 8 de Julio
1932

OFICINA DEL HISTORIADOR



Ayuntamiento de la Habana

Secretaría

sustituir otra estatua, y yo, como cubano, me opongo a que la grandeza de Carlos Manuel de Céspedes venga a caer en ese desprestigio manifiesto que significa el colocar la estatua suya precisamente - donde estuvo la de un rey exclusivo que fué un tirano. Por otro lado, también entiendo que el marco que vendría a tener esa estatua es inapropiado, porque una estatua de Carlos Manuel de Céspedes, si se erige en el campo, debe tener la grandeza y la hermosura de nuestras campiñas cubanas, de nuestras palmas que cantara el inmortal -

Heredia, y si es en la ciudad ¿qué menos podemos hacer que propiciar la forma de que el marco que tenga sea la grandeza de nuestros mejores edificios, del Capitolio, principalmente, hecho con piedras cubanas y con obreros cubanos y bajo la denominación de un gobierno cubano?. Por eso me opongo a que la estatua de Carlos Manuel de Céspedes tenga como marco la Plaza de Armas, ese marco que si bien es verdad que tanto dice de la historia española en Cuba, no lo es menos que significaría una ofensa para nuestro Libertador, porque - seguramente si él volviera a vivir y contemplara su estatua, se sentiría reducido, prisionero, como decía el compañero Berenguer, prisionero entre esas grandezas de España, y renunciaría, adjuraría de su patriotismo y se retiraría abochornado de que los cubanos no hubiesen tenido un sitio más adecuado y mejor para colocar su estatua".

El Doctor Moragas:- "Votó que nó porque por encima de un interés patriótico exagerado hay que mantener la tradición, que no es otra cosa que una face del patriotismo. Por eso creo que no es cuestión de cubanismo ni de españolismo, sino de respeto al Arte y a la Historia. Y la estatua de Fernando Séptimo en la Plaza de Armas es un símbolo de nuestra Historia anterior, sin que por eso seamos o estemos de acuerdo con aquel régimen de tiranía. Francia, el país de la libertad por excelencia, mantiene en la actualidad los símbolos de su Historia y de su Historia tiránica, manteniendo un palacio de Versailles y otros tantos monumentos que equivalen a la conservación de su tra-



Ayuntamiento de la Habana

Secretaría

dición, sin que por ello se pueda afirmar que en la actualidad ese país esté de acuerdo con los regímenes de despotismo y tiranía. En este caso, existiendo la Avenida de los Presidentes, en la que se podrá establecer el monumento a Carlos Manuel de Céspedes, no encuentro motivo para desplazar la estatua de Fernando Séptimo y más cuando ella simboliza una tradición histórica que todos debemos respetar".- El Doctor Sánchez: "He votado en contra de la moción, porque esta estatua sólo significa un momento histórico y la Historia no se puede borrar. Además, la existencia de ese monumento no constituye aprobación ni exámen del momento histórico en que se constituyó".-----

Y PARA CONOCIMIENTO DE LA ALCALDIA, expido la presente por duplicado a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.-----



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

MANUEL PEREIRA ROLANDELLI, SECRETARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE LA HABANA.

CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL VIERNES DIEZ Y OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO (APROBADA AYER), CONSTA HABERSE ADOPTADO --ENTRE OTROS-- EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESA: "ACORDADA PREVIAMENTE LA ALTERACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA DISPONE DAR CUENTA CON LA MOCIÓN DEL SR. URRUTÍA QUE QUEDÓ APLAZADA EN LA SESIÓN ANTERIOR, RELATIVA A SUSTITUIR LA ESTATUA DE FERNÁNDO SÉPTIMO, EN LA PLAZA DE ARMAS, POR LA DE CÁRLOS MANUEL DE CÉSPEDES.- EN SU CONSECUENCIA LA SECRETARÍA DÁ LECTURA A DICHA MOCIÓN, POR LA QUE SE PROPONE LO SIGUIENTE: "POR CUANTO ENTRE LOS MEDIOS MAS EFICACES DE EDUCACIÓN CÍVICA, ESTIMULANDO EL RESPETO DEL PUEBLO A LOS GRANDES HOMBRES QUE LO MEREZCAN, ESTÁN LOS MONUMENTOS QUE SE ERIGEN EN LAS PLAZAS PÚBLICAS, CON LO CUAL, AL MISMO TIEMPO, SE PAGA UN DEBIDO TRIBUTO A LOS QUE TIENEN DERECHO A LA INMORTALIDAD, POR SU PATRIOTISMO, POR SU VIRTUD O POR SU CIENCIA, QUE SON LOS TÍTULOS VERDADEROS QUE CAPACITAN PARA EL RESPETO DE LA HISTORIA.- POR CUANTO EN NINGUNO DE ESOS CASOS SE ENCUENTRA EL QUE FUÉ REY FERNÁNDO SÉPTIMO DE ESPAÑA, INDISCUTIBLEMENTE RECONOCIDO EL MAS INEPTO MONARCA DE LA DINASTÍA BORBÓNICA, DE QUIEN TIENE CUBA EL MAL RECUERDO DE HABER DEROGADO, ESPECIALMENTE PARA ESTA COLONIA LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE MIL OCHOCIENTOS DOCE QUE TRAJÓ A LA AMÉRICA LATINA EL PRIMER ALIENTO DE LA LIBERTAD POLÍTICA

PROCEDENTE DE LA ANTIGUA METRÓPOLIS, Y SIN EMBARGO, LA ESTATUA DE FERNÁNDO SÉPTIMO SE OSTENTA EN LA PLAZA MAS HISTÓRICA DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA, PRECISAMENTE FRENTE AL PALACIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO CENTRAL.- POR CUANTO ES DEUDA SAGRADA DE LOS CUBANOS QUE CONSAGRAMOS LA INMARSESIBLE MEMORIA DEL EXCELSO MÁRTIR DE LAS LIBERTADES, INICIADOR HERÓICO DE NUESTRAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA, CÁRLOS MANUEL DE CÉSPEDES, Y ES SU ESTATUA EN MÁRMOL, LA QUE DEBEMOS VENERAR LOS CUBANOS, EN ESE SITIO PRIVILEGIADO, QUE PRECISAMENTE SE ENFRENTA CON EL PALACIO DEL DISTRITO CENTRAL, Y, EN SU CONSECUENCIA, NOS DETERMINA A LOS MIEMBROS DE ESTE CONSEJO DELIBERATIVO, CIERTA RESPONSABILIDAD, LA INTOLERANCIA INDEBIDA DE QUE ESA ACTUAL ESTATUA SIGA EN SU PUESTO.- POR TANTO, EL COMISIONADO QUE SUSCRIBE, TIENE EL HONOR DE PROPONER EL ACUERDO DE QUE, INMEDIATAMENTE DE DÉN LAS ÓRDENES NECESARIAS PARA QUITAR DE LA PLAZA INDICADA LA ESTATUA DE FERNÁNDO SÉPTIMO, Y SUSTITUIRLA OPORTUNAMENTE POR LA DE CÁRLOS MANUEL DE CÉSPEDES, PRÓCER INSIGNE DE LA LIBERTAD DE CUBA".- TERMINADA LA LECTURA, Y ABIERTO DEBATE POR LA PRESIDENCIA SOBRE EL PARTICULAR, EL SR. URRUTIA, COMO AUTOR DE LA MOCIÓN, USA DE LA PALABRA EXPLICANDO EL SENTIDO PURAMENTE PATRIÓTICO QUE LA MISMA PERSIGUE, CITANDO HECHOS HISTÓRICOS, POR LOS QUE ESTIMA QUE NO HAY RAZÓN ALGUNA QUE JUSTIFIQUE EN EL SENTIMIENTO CUBANO EL PERPETUAR LA MEMORIA DE FERNÁNDO SÉPTIMO Y QUE SU ESTATUA PERMANEZCA EN LA "PLAZA DE ARMAS", Y QUE EN CAMBIO ÉSTE, QUE FUÉ EL PADRE DE LAS LIBERTADES PATRIAS Y PRIMER PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN ARMAS, EL MAS GRANDE DE LOS CUBANOS, CAREZCA EN

ESTA CAPITAL DE UN MONUMENTO QUE SIGNIFIQUE EL CARIÑO Y LA VENERACIÓN DE SUS COMPATRIOTAS; POR CUYAS RAZONES INTERESA DEL CONSEJO APRUEBE SU MOCIÓN.- SE HACE CONSTAR QUE, DURANTE ESTABA EN USO DE LA PALABRA EL SR. URRUTIA, ENTRO EL SEÑOR AIZCORBE(9).- EL SEÑOR CÉSPEDES FELICITA AL SR. URRUTIA POR SU MOCIÓN, PRESENTANDO AL PROPIO TIEMPO A LA MESA UN ESCRITO CONTEN- TIVO DE VARIAS ENMIENDAS A LA MISMA, QUE FUÉ LEÍDO POR LA SE- CRETARÍA, CUYAS ENMIENDAS SE REFIEREN A QUE LA ESTATUA DE CÁR- LOS MANUEL DE CÉSPEDES SEA ERIGIDA EN EL PASEO DE CARLOS TERCE- RO EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DE ESTE MONARCA, QUE EN UNIÓN DE LA DEL REY FERNÁNDO SÉPTIMO SE ENVIARÁ AL MUSEO NACIONAL; LEVÁN- TANDOSE EN LA PLAZA DE ARMAS O DE CÁRLOS MANUEL DE CÉSPEDES UN OBELISCO DE SESENTA METROS DE ALTURA, DE CARÁCTER NACIONAL, CONSTRUÍDO DE MÁRMOLES Y ROCA CUBANA PROCEDENTES DE LAS SEIS PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE COLABORACIÓN DE LOS RES- PECTIVOS GOBIERNOS.- ENTRA EL SEÑOR. VILA.(10) EL DR. BEREN- GUER, TERMINADA LA LECTURA DE DICHA ENMIENDA, HACE USO DE LA PALABRA EN CONTRA TANTO DE ÉSTA COMO DE LA MOCIÓN DEL SR. URRU- TIA, LAS CUALES PIDE QUE NO SEAN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN POR EL CONSEJO, POR RAZONES DE ÓRDEN HISTÓRICO Y CULTURAL QUE EN FORMA AMPLIA Y DOCUMENTADA EXPLICA, TODA VEZ QUE ESAS ESTATUAS REPRESENTAN UNA ÉPOCA DE LA HISTORIA CUBANA, COMO EN SENTIDO GENERAL, LAS ESTATUAS TIENEN UN SIGNIFICADO COMÚN EN TODAS LAS CIUDADES, EN TODOS LOS PUEBLOS, EN TODOS LOS LUGARES DONDE EL HOMBRE CIVILIZADO HABITA, Y FORMAN PARTE TAMBIEN DEL CONJUNTO DE ATRACIONES DE LAS GRANDES CAPITALS EXPLICANDO ADEMÁS QUE NO PUEDE COLOCARSE EN LA PLAZA DE ARMAS EL MONUMENTO A CÁRLOS

MANUEL DE CÉSPEDES, COMO SE PROPONE, TODA VEZ QUE HAY QUE CUMPLIR UN ACUERDO DE ESTE PROPIO CONSEJO POR EL QUE SE DISPONE LA CONSERVACIÓN DE ESE LUGAR COMO RECUERDO HISTÓRICO RESTITUYÉNDOLO A SUS PRIMITIVOS TIEMPOS; Y QUE AÚN CUANDO ESTÁ CONFORME Y QUIERE QUE SE PERPETÚE LA HISTORIA DEL PADRE DE LA PATRIA CON UNA ESTATUA QUE SEA MATERIALMENTE TAN GRANDE, COMO LA ABNEGACIÓN Y EL SACRIFICIO QUE EN ARAS DE SU PATRIOTISMO DEMOSTRÓ CARLOS MANUEL DE CÉSPEDES, NO LE PARECE QUE LA PLAZA DE ARMAS, POR SIMBOLIZAR LA ÉPOCA DE LA DOMINACIÓN COLONIAL, SEA PRECISAMENTE EL LUGAR ADECUADO PARA ELLO, PUES DESEARÍA PARA AQUEL PRÓCER UNO QUE FUERA GRANDE Y HERMOSO COMO LA AVENIDA DE LOS PRESIDENTES, JUNTO CON LOS DEMÁS PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA DE LA QUE EL FUÉ EL PRIMERO, O EN EL GRAN PASEO O AVENIDA QUE PROYECTA LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS EN EL LITORAL DE LA BAHÍA, DESDE EL CASTILLO DE LA PUNTA HASTA EL DE LA FUERZA.- ENTRA EL DR. MORAGAS (II).- DESPUES DE HACER ALGUNAS ACLARACIONES EL SR. URRUTIA, MANTENIENDO SU MOCIÓN, Y HABER RETIRADO A SU VEZ EL SR. CÉSPEDES LA ENMIENDA PRESENTADA, ASÍ COMO LEÍDO POR ÓRDEN DE LA PRESIDENCIA EL ACUERDO VEINTITRES DE MARZO ÚLTIMO QUE DECLARÓ MONUMENTOS NACIONALES LA PLAZA DE ARMAS, LA CATEDRAL Y OTROS EDIFICIOS, ES SOMETIDA A VOTACIÓN NOMINAL, A PETICIÓN DEL SR. AIZCORBE, LA REFERIDA MOCIÓN DEL SR. URRUTIA; RESULTANDO LA MISMA DESEHECHADA POR DIEZ VOTOS DE LOS SEÑORES AIZCORBE (EXPLICADO), BERENGUER, CÉSPEDES, CUÉLLAR, MIRANDA, MORAGAS (EXPLICADO), SÁNCHEZ (EXPLICADO), VALIENTE, VILA Y GARCÍA (PRESIDENTE), CONTRA UNO DEL SEÑOR URRUTIA.- EL SEÑOR GARCÍA;- EXPLICA QUE SE VEÍA

PRECISADO A VOTAR EN CONTRA DE LA MOCIÓN, POR NO HABERLE CONVENCIDO LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CURSO DEL DEBATE Y DESCONOCER EL ASUNTO, SOBRE EL QUE NO HA PODIDO POR FALTA DE TIEMPO HACER UN ESTUDIO RECOGIENDO IMPRESIONES DE LA OPINIÓN PÚBLICA ACERCA DEL MISMO.- EL SEÑOR AIZGORBE: "EN PRIMER LUGAR HE VOTADO EN CONTRA DE LA MOCIÓN DEL COMPAÑERO URRUTIA, PORQUE ENTIENDO QUE SEGÚN UN ACUERDO ANTERIOR, SE MANTIENE COMO MONUMENTO PÚBLICO LA PLAZA DE ARMAS Y NO VEO RAZONES AHORA QUE ME ACONSEJEN VOTAR CON LA MOCIÓN, MODIFICANDO EL ESPÍRITU DE AQUEL ACUERDO. ADEMÁS, HE VOTADO EN CONTRA, AUNQUE NO TOMÉ PARTE EN EL DEBATE, PORQUE ENTIENDO QUE NO POR ELLO DEJO DE SER TAN CUBANO COMO EL COMPAÑERO URRUTIA; PUES ESTOY IDENTIFICADO CON TODAS LAS INICIATIVAS PATRIÓTICAS Y MANTENGO COMO EL QUE MAS LAS IDEAS DE NACIONALISMO Y DE COOPERACIÓN CUBANA. EN ESO PUEDO GARANTIZAR QUE PIENSO COMO EL SEÑOR URRUTIA; PERO CONSECUENTEMENTE, TAMBIEN ME GUSTA VELAR POR EL PRESTIGIO DE AQUELLOS PADRES DE LA PATRIA QUE HICIERON BUENA NUESTRA INDEPENDENCIA, Y MI MODESTA OPINIÓN ES QUE CÁRLOS MANUEL DE CÉSPEDES SERÍA REBAJADO EN SU CARÁCTER DE PATRIOTA SI PARA ERIGIRLE UN MONUMENTO NOSOTROS, LOS CUBANOS, TENEMOS NECESIDAD DE DERRIBAR OTRO MONUMENTO ESPAÑOL. NO SERÍA LEVANTARLE A EL UN MONUMENTO, SINO QUE ÉL IRÍA A SUSTITUIR OTRA ESTATUA, Y YO COMO CUBANO ME Opongo A QUE LA GRANDEZA DE CÁRLOS MANUEL DE CÉSPEDES VENGA A CAER EN ESE DESPRESTIGIO

MANIFIESTO QUE SIGNIFICA EL COLOCAR LA ESTATUA SUYA PRECISAMENTE DONDE ESTUVO LA DE UN REY EXCLUSIVO QUE FUÉ UN TIRANO. POR OTRO LADO, TAMBIÉN ENTIENDO QUE EL MARCO QUE VENDRÍA A TENER ESA ESTATUA ES INAPROPIADO, PORQUE UNA ESTATUA DE CÁRLOS MANUEL DE CÉSPEDES, SI SE ERIGE EN EL CAMPO, DEBE TENER LA GRANDEZA Y LA HERMOSURA DE NUESTRAS CAMPIÑAS CUBANAS, DE NUESTRAS PALMAS QUE CANTARA EL INMORTAL HEREDIA, Y SI ES EN LA CIUDAD ¿QUE MENOS PODEMOS HACER QUE PROPICIAR LA FORMA DE QUE EL MARCO QUE TENGA SEA LA GRANDEZA DE NUESTROS MEJORES EDIFICIOS, DEL CAPITOLIO, PRINCIPALMENTE, HECHO CON PIEDRAS CUBANAS Y BAJO LA DENOMINACIÓN DE UN GOBIERNO CUBANO?.

POR ESO ME Opongo A QUE LA ESTATUA DE CÁRLOS MANUEL DE CÉSPEDES TENGA COMO MARCO LA PLAZA DE ARMAS, ESE MARCO QUE SI BIEN ES VERDAD QUE TANTO DICE LA HISTORIA ESPAÑOLA EN CUBA, NO LO ES MENOS QUE SIGNIFICARÍA UNA OFENSA PARA NUESTRO LIBERTADOR, PORQUE SEGURAMENTE SI EL VOLVIERA A VIVIR Y CONTEMPLARA SU ESTATUA, SE SENTIRÍA REDUCIDO, PRISIONERO, COMO DECÍA EL COMPAÑERO BERENQUER, PRISIONERO ENTRE ESAS GRANDEZAS DE ESPAÑA, Y RENUNCIARÍA, ADJUDICARÍA DE SU PATRIOTISMO Y SE RETIRARÍA ABOCHORNADO DE QUE LOS CUBANOS NO HUBIESEN TENIDO UN SITIO MAS ADECUADO Y MEJOR PARA COLOCAR SU ESTATUA".- EL DR. MORAGAS:- "VOTO QUE NÓ PORQUE POR ENCIMA DE UN INTERÉS PATRIÓTICO EXAGERADO HAY

QUE MANTENER LA TRADICIÓN, QUE NO ES OTRA COSA QUE UNA FACE DEL PATRIOTISMO. POR ESO CREO QUE NO ES CUESTIÓN DE CUBANISMO NI DE ESPAÑOLISMO, SINÓ DE RESPETO AL ARTE Y A LA HISTORIA. Y LA ESTATUA DE FERNÁNDO SÉPTIMO EN LA PLAZA DE ARMAS ES UN SÍMBOLO DE NUESTRA HISTORIA ANTERIOR, SIN QUE POR ESO SEAMOS O SEAMOS DE ACUERDO CON AQUEL RÉGIMEN DE TIRANÍA. FRANCIA, EL PAÍS DE LA LIBERTAD POR EXCELENCIA, MANTIENE EN LA ACTUALIDAD LOS SÍMBOLOS DE SU HISTORIA, Y DE SU HISTORIA TIRÁNICA, MANTENIENDO UN PALACIO DE VERSALLES Y OTROS TANTOS MONUMENTOS QUE EQUIVALEN A LA CONSERVACIÓN DE SU TRADICIÓN, SIN QUE POR ELLO PUEDA AFIRMAR QUE EN LA ACTUALIDAD ESE PAÍS ESTÉ DE ACUERDO CON LOS REGÍMENES DE DESPOTISMO Y TIRANÍA. EN ESTE CASO, EXISTIENDO LA AVENIDA DE LOS PRESIDENTES, EN LA QUE SE PODRÁ ESTABLECER EL MONUMENTO A CÁRLOS MANUEL DE CÉSPEDES, NO ENCUENTRO MOTIVO PARA DESPLAZAR LA ESTATUA DE FERNÁNDO SÉPTIMO Y MAS CUANDO ELLA SIMBOLIZA UNA TRADICIÓN HISTÓRICA QUE TODOS DEBEMOS RESPETAR".- EL DR. SÁNCHEZ; "HE VOTADO EN CONTRA DE LA MOCIÓN, PORQUE ESTA ESTATUA SOLO SIGNIFICA UN MONUMENTO HISTÓRICO Y LA HISTORIA NO SE PUEDE BORRAR. ADEMÁS, LA EXISTENCIA DE ESE MONUMENTO NO CONSTITUYE APROBACIÓN NI EXÁMEN DEL MOMENTO HISTÓRICO EN QUE SE CONSTITUYÓ"

Y PARA CONOCIMIENTO DE LA ALCALDIA, EXPIDO LA PRESENTE POR DUPLICADO A TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO.